



PROTOCOLO EJECUTIVO DEL CONVENIO MARCO ENTRE SAPIENZA UNIVERSIDAD DE ROMA (ITALIA) Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

El Departamento di Psicologia e dei Processi di Sviluppo e Socializzazione de Sapienza Universidad de Roma (Italia) y el Instituto de Ciencias Ambientales y Evolutivas dell'Università Austral de Chile, en ejecución del Convenio marco firmado el 10/02/2014, considerando que el desarrollo de la cooperación cultural y científica ha de resultar de provecho mutuo para ambas Universidades, y con el deseo de reforzar dicha cooperación, acuerdan lo siguiente:

Art. 1: La cooperación didáctica y de investigación se desarrollará en los campos siguientes:

- a) Psicología social
- b) Psicología ambiental
- c) Relaciones hombre – ambiente
- d) Percepción del riesgo ambiental
- e) Comportamientos en situaciones de riesgos ambiental

Dicha cooperación se ha de poner en obra según un principio de igualdad y de provecho mutuo, dejando abierta la posibilidad de definir otros campos de cooperación, teniendo en cuenta los fondos a disposición así como la experiencia adquirida por los especialistas de ambas Universidades.

Art. 2: La cooperación podrá llevarse a cabo de las siguientes maneras:

- a) intercambio de visitas de personal docente y administrativo;
- b) participación en proyectos de investigación;
- c) encuentros de trabajo, seminarios y cursos sobre temas previstos por el presente Protocolo;
- d) Intercambio de información, documentación y publicaciones científicas.

Art. 3: Para la realización de los puntos 1 y 2, se puede prever el intercambio mutuo de personal docente conforme las disponibilidades financieras de cada una de las partes. Por lo usual, las partes se comprometen en financiar los gastos de viaje ida y vuelta de sus propios profesores. Con respecto a los gastos de estancia, las Universidades de acogida pagarán, en la medida de lo posible, las dietas a los profesores huéspedes conforme sus propias normas. El intercambio de estudiosos se basa en un supuesto de reciprocidad.





Art. 4: Las modalidades y las fechas de la cooperación (ver Art. 2) se comunicarán a la otra Universidad dos meses antes de la fecha del supuesto inicio de la visita, junto con toda la información necesaria.

El Responsable científico del proyecto para Sapienza Universidad de Roma es el Profesor Marino Bonaiuto y para la Universidad Austral de Chile es la Profesora Paula Villagra.

Art. 5: Los visitantes enviados por una Universidad a otra deben tener un seguro médico y de accidentes. Esto puede ser proporcionado por su institución de origen, de acuerdo con sus propias regulaciones, o puede ser contratado directamente por la persona interesada, a través de la estipulación de una póliza con una compañía de seguros que cubra los riesgos antes mencionados.

Art. 6: Cada parte, en conformidad con sus propias normas y regulaciones, deberá asegurar asistencia y apoyo a los docentes e investigadores y al personal de administración y servicios de la Universidad asociada que visiten su institución.

Art. 7: El presente Protocolo ejecutivo se mantendrá vigente por un periodo de un año a partir de la fecha de suscripción de las Partes y previo consentimiento de las mismas, podrá ser renovado automáticamente por igual periodo dentro de y no más allá de la fecha de expiración del Convenio Marco.

Art. 8: La solución de eventuales conflictos en tema de interpretación y la ejecución de este Protocolo competen al Colegio arbitrario compuesto por un miembro nombrado por cada parte y por otro designado por ambas partes de común acuerdo.

Dado en Roma en seis copias originales fehacientes, tres en lengua española y tres en lengua italiana.

Roma, 26.09.2016

Valdivia, 27 de mayo de 2016

SAPIENZA UNIVERSIDAD DE ROMA

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

**DEPARTAMENTO DI PSICOLOGIA DEI
PROCESSI DI SVILUPPO E
SOCIALIZZAZIONE**

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO,
Prof. Alessandra Talamo**

**RECTOR,
Prof. Oscar Galindo**





FACULTAD DE CIENCIAS

DECANO,
Prof. Carlos Bertran



INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y
EVOLUTIVAS

DIRECTOR,
Prof. Mauricio Soto Gamboa

